

Dispensa los cinco años de espera establecidos por el Derecho Canónico ROMA, viernes, 13 mayo 2005 (ZENIT.org).- Benedicto XVI anunció este viernes su decisión de dispensar del período de cinco años de espera establecido por el Derecho Canónico para el inicio de la causa de beatificación de Juan Pablo II. En el encuentro con el clero de la diócesis de Roma, celebrado en la basílica de San Juan de Letrán, el Papa leyó el siguiente anuncio en latín: «El Sumo Pontífice, Benedict...

Dispensa los cinco años de espera establecidos por el Derecho Canónico

ROMA, viernes, 13 mayo 2005 (ZENIT.org).- Benedicto XVI anunció este viernes su decisión de dispensar del período de cinco años de espera establecido por el Derecho Canónico para el inicio de la causa de beatificación de Juan Pablo II.

En el encuentro con el clero de la diócesis de Roma, celebrado en la basílica de San Juan de Letrán, el Papa leyó el siguiente anuncio en latín: «El Sumo Pontífice, Benedicto XVI, ha dispensado del período de cinco años de espera tras la muerte del siervo de Dios, Juan Pablo II, sumo pontífice» («Summus Pontifex, Benedictus XVI, dispensavit a tempore quinque annorum expectationis post mortem Servi Dei Ioannis Pauli II Summi Pontificis»).

Un inmenso aplauso, que resonó en la catedral de la Ciudad Eterna, interrumpió las palabras del Santo Padre. Joseph Ratzinger sonreía con evidente emoción.

Con este anuncio, Benedicto XVI, 42 días después de la muerte de Karol Wojtyła, respondía al grito que se apoderó de la plaza de San Pedro del Vaticano el 8 de abril, día de sus exequias: «Santo subito!» («¡Santo ya!»).

El Papa escogió como fecha para hacer el anuncio el 13 de mayo, día de la memoria litúrgica de la Virgen de Fátima, a la que Juan Pablo II, como reconoció en su testamento, consideraba que debía su segunda vida, tras el atentado que sufrió en un 13 de mayo, en 1981.

La Oficina de Prensa de la Santa Sede publicó poco después el rescripto de la Congregación para las Causas de los Santos que registra la decisión del pontífice, «a instancia» del cardenal Camillo Ruini, obispo viario de la diócesis de Roma.

Juan Pablo II sólo se avaló de su facultad de dispensar del período de espera para el inicio de un proceso de beatificación en el caso de la Madre Teresa de Calcuta, fallecida el 5 de septiembre de 1997 y beatificada el 19 de octubre de 2003.

El cardenal José Saraiva Martins, prefecto de la Congregación para las Causas de los Santos, ha recordado que, en el caso de la beata Teresa de Calcuta, el Papa había dispensado de unos dos años este período de espera, mientras que en este caso la dispensa es total, de los cinco años.

En declaraciones a «Radio Vaticano», el purpurado portugués explicó este viernes que ahora, el actor de la causa, que es el Vicariato de Roma, «tendrá que proceder a la apertura oficial de la causa de beatificación, así como al nombramiento de un postulador de la causa».

«Bajo la guía del postulador, se recogen los documentos y se preparará una lista de los testigos que testimoniarán las virtudes heroicas de Juan Pablo II», añadió.

Más tarde, el proceso exigirá el reconocimiento de un milagro realizado tras su muerte, atribuido a la intercesión de Juan Pablo II.

«Obviamente todo esto requiere tempo --concluyó el cardenal--, pero esperamos que verdaderamente todo proceda con rapidez y que cuanto antes podamos ver a Juan Pablo II en los altares».

De los 264 Papas que ha habido en la historia, 78 de ellos han sido proclamados santos y otros diez han sido beatificados.

<http://www.zenit.org/spanish/>